

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Comisiones receptoras de buques.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se determina la forma en que han de constituirse las Comisiones receptoras de buques.—Página 326.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se promueve al empleo inmediato al Escribiente segundo D. Agustín I. Romero Coello.—Página 326.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se promueve al empleo inmediato al Vigía segundo de Semáforos don Tomás Pérez Pastor.—Página 326.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se promueve al empleo inmediato al Mecánico segundo D. Emilio Zarraeitia Edilla.—Página 326.

Servicios de tierra.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Mecánico Mayor D. Carlos Lúy Lara.—Página 326.

Situaciones.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se ratifica la de 3 de septiembre de 1940, que dió de baja en la Armada al ex tercer Maquinista D. Manuel Aragonés Vilasuso.—Página 326.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se rectifica la de 14 de junio de 1942 y se dispone pase a la situación de "jubilado" el ex Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Francisco Romero Escoriza.—Página 327.

Jubilaciones.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales D. Juan Torralba Conesa.—Página 327.

Licencias.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Mozo de Oficios de la Marina Mercante Pascual Ferrer Castán.—Página 327.

Prórroga de licencia.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fué concedida al primer Oficial del disuelto Cuerpo General de Servicios Marítimos don Germán de Olariaga y Derteano.—Página 327.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida al Sanitario segundo D. Arturo Vilela Fernández.—Página 327.

Retiros.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta (a) de la Escala Complementaria D. Miguel Vázquez Martínez.—Página 327.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Juan Ros Andréu.—Página 327.

Bajas.—Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Angel Martínez Canceña.—Página 328.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se concede la separación definitiva del servicio de la Armada al Operario provisional de la Maestranza de Arsenales don Vicente Rosselló Porcel.—Página 328.

Maestranza de la Armada.—Orden de 9 de marzo de 1944 por la que se dispone que las Mecnógrafas de este Ministerio ingresadas con anterioridad al 14 de abril de 1931 pasen a formar parte de la Maestranza de la Armada, en las condiciones que al efecto se señalan.—Página 328.

Destinos.—Orden de 10 de marzo de 1944 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Agregado Naval de la Embajada española en Lisboa el Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales D. Antonio Ruiz Blanco.—Página 328.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Comisiones receptoras de buques.—Como ampliación a las Ordenes ministeriales de 29 de marzo y 8 de junio de 1940 (D. O. números 79 y 136), por las que se creaban la "Inspección Técnico-Industrial de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares" y la "Inspección Militar de Obras y Construcciones", de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, dispongo:

Las Comisiones receptoras de buques de nueva construcción, o de aquéllos otros que a consecuencia de gran reparación o reforma deban de ser entregados por las Factorías a la Armada, se constituirán en los Departamentos respectivos, bajo la presidencia de los Capitanes Generales, por los miembros de las citadas Inspecciones "Técnico-Industrial" y "Militar de Obras y Construcciones". Jefes de Servicios del Arsenal correspondiente y el de los Económicos del mismo, como representante de la Hacienda.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del citado Cuerpo, se promueve a dicho empleo al Escribiente segundo D. Agustín I. Romero Coello, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa de la misma fecha; debiendo escalafonarse a continuación del de igual empleo D. Manuel Hurtado Góñez.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Vigía primero de Semáforos del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del citado Cuerpo, se promueve a dicho empleo al Vigía segundo D. Tomás Pérez Pastor, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y

sueldo a partir de la revista administrativa de la misma fecha; debiendo escalafonarse entre los de igual empleo D. Ramón Gómez Díaz y D. Manuel Caridad Cela.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del citado Cuerpo, se promueve a dicho empleo al Mecánico segundo D. Emilio Zarrabeitia Edilla, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa de la misma fecha; debiendo escalafonarse a continuación del de igual empleo D. Francisco González Cimiano.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Servicios de tierra.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Mecánico Mayor D. Carlos Lúy Lara quede únicamente para prestar servicios de tierra.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión, conmutada por la de seis años y un día de presidio, el ex tercer Maquinista de la Armada D. Manuel Aragonés Vilasuso, y con la accesoria de separación del servicio, con los efectos determinados en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, se ratifica la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (D. O. número 208), que lo dió de baja por falta de presentación a las Autoridades Nacionales.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que el ex Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Francisco Romero Escoriza, separado del servicio del Estado por Orden ministerial de 14 de junio de 1942 (D. O. número 134), pase a la situación de "jubilado", quedando rectificadas en tal sentido la citada Orden y pendiente de la clasificación de haberes pasivos que por años de servicio puedan corresponderle.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante

L

Jubilación.—Por cumplir en 4 del actual la edad reglamentaria prefijada al efecto el Operario de primer Maestranza Permanente de Arsenales de la Gran Orbalba Conesa, se dispone que en dicha fecha se baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

—

Licencias.—Como consecuencia de instancia elevada al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se concede un mes de licencia por enfermo, para Zaragoza, al Mozo de Oficios de la Marina Mercante Pascual Ferrer Castán.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

—

Prórroga de licencia.—Dada cuenta de instancia promovida por el primer Oficial, asimilado a Teniente de Navío, procedente del disuelto Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Germán de Olariaga y Derteano, solicitando dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por Orden ministerial de 14 de enero último (DIARIO OFICIAL número 15), y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo

propuesto por el de Personal de este Ministerio, se accede a ello, a partir de 15 de febrero pasado, fecha en que terminó la anterior.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

—

Prórroga de licencia.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta actualmente el Sanitario segundo D. Arturo Vilela Fernández, aprobándose el anticipo que de la misma hizo el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo en 12 de febrero último.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

—

Retiros.—Se dispone que en 10 del actual cese en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Corbeta (a) de la Escala Complementaria D. Miguel Vázquez Martínez.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

—

— Por cumplir en 24 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ayudante de maquinaria) don Juan Ros Andréu, se dispone que en dicha fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Por haber pasado al servicio del Ministerio del Aire, como Alférez Mecánico Motorista de Avión, del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Mecánico electricista) D. Angel Martínez Cancela, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Accediendo a lo solicitado por el Operario provisional de la Maestranza de Arsenales D. Vicente Rosselló Porcel, que se halla destinado en la Ayudantía de Marina de Ibiza, se le concede la separación definitiva del servicio de la Armada.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Maestranza de la Armada.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor de la Armada y el Servicio de Personal, se dispone que las Mecnógrafas de este Ministerio ingresadas con anterioridad al 14 de abril de 1931 pasen a formar parte de la Maestranza de la Armada, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. En paridad a lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) para el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil, y a lo determinado en el Reglamento de la Maestranza de la Armada de 24 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL número 164), se establece para las citadas Mecnógrafas la siguiente asimilación:

- a) Las que cuenten de doce a veinticuatro años de servicios, Auxiliar Administrativo de segunda.
- b) Las que cuenten de veinticuatro años de servicios en adelante, Auxiliar Administrativo de primera.

Segunda. Conservarán los quinquenios en la cuantía de 750 pesetas anuales para los ya perfeccionados, y percibirán los que les puedan corresponder en adelante, con arreglo a lo que dispone el referido Reglamento de la Maestranza.

Tercera. A este personal le será de aplicación lo que preceptúan los tres últimos párrafos del artículo quinto del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 287).

Cuarta. Conservarán los derechos que tengan reconocidos a efectos de retiro y orfandad, y perfec-

cionarán todos aquellos que les correspondan como componentes del nuevo Cuerpo en el que ingresan.
Madrid, 9 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el Escribiente principal del Cuerpo de Suboficiales, graduado de Alférez, D. Antonio Ruiz Blanco, cese en la Habilitación General de este Ministerio y pase destinado, con carácter forzoso, a las órdenes del Agregado Naval de la Embajada española en Lisboa.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

se
Emilio MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de Servicio de Jurisdicción Central, del Estado Mayor de la Administración y del Servicio de Personal.

EDICTOS

Don Carlos de Corral y de Olivares, Alférez de Navío, Juez instructor para instruir expediente por pérdida de Nombramiento de Cabo primero de Infantería de Marina y Carnet de Identidad a favor de Manuel Dopico Carballo.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de los mencionados documentos y según decreto de la Superior Autoridad del Departamento de Cartagena, se declaran nulos y sin valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue a la Autoridad de Marina.

A bordo, Cartagena, 3 de marzo de 1944.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Carlos de Corral y de Olivares*.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Apáratos de puntería para artillería.-Proyectores y aparatos de señales.-Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores.-Cuchillería inoxidable.

DIRECCION Y TALLERES: TELEFONO 54

ARANJUEZ (MADRID)